



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 183-2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 MAR 2016

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 253-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de febrero de 2016, suscrito por el Arq. Ronald Valencia Ramos, Sub Gerente de Estudios del GRJ, mediante el cual da la Conformidad y solicita el pago por reconocimiento de deuda pendiente a nombre del Ing. **RAMOS BALBIN ELEAZAR**, por el servicio de elaboración de expediente técnico de calificación como sistema eléctrico rural para el proyecto: "AMPLIACIÓN DE LA LINEA Y RED PRIMARIA 22.9/13.2 KV Y RED SECUNDARIA 440/220V PARA 3 LOCALIDADES DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA Y 08 LOCALIDADES DE PARIAHUANCA – HUANCAYO", en cumplimiento a la orden de servicio N° 3358, por la suma de S/. 5,900.00 Soles, El Informe Técnico N° 055-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de marzo de 2016, suscrito por el Lic. Wilmer Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, quien opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del Ing. **RAMOS BALBIN ELEAZAR**, por la suma de S/. 5,900.00, al mismo que se aplicara la penalidad por (1) día de retraso injustificado de S/. 73.75 soles. El Memorándum N° 499-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 11 de marzo de 2016, remitido por el C.P.C. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, mediante el cual otorga la disponibilidad presupuestal para el citado pago.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y Ley N° 30373 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba su reglamento y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

Que, siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor del Ing. **RAMOS BALBIN ELEAZAR**, por el servicio de elaboración de expediente técnico de calificación como sistema eléctrico rural para el proyecto: "AMPLIACIÓN DE LA LINEA Y RED PRIMARIA 22.9/13.2 KV Y RED SECUNDARIA 440/220V PARA 3 LOCALIDADES DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA Y 08 LOCALIDADES DE PARIAHUANCA – HUANCAYO", en cumplimiento a la orden de servicio N° 3358, por



1451344
804804

la suma de S/. 5,900.00 Soles, al cual se aplicará la penalidad de (1) día de retraso injustificado de S/. 73.75 soles, el mismo que cuenta con la Conformidad del Servicio del área usuaria, Sub Gerencia de Estudios, la opinión favorable de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la respectiva disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor del Ing. **RAMOS BALBIN ELEAZAR**, por el servicio de elaboración de expediente técnico de calificación como sistema eléctrico rural para el proyecto: "AMPLIACIÓN DE LA LINEA Y RED PRIMARIA 22.9/13.2 KV Y RED SECUNDARIA 440/220V PARA 3 LOCALIDADES DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA Y 08 LOCALIDADES DE PARIAHUANCA – HUANCAYO", en cumplimiento a la orden de servicio N° 3358, por la suma de S/. 5,900.00 Soles, al que se le aplicará la penalidad por (1) día de retraso injustificado, por la suma de S/. 73.75 Soles .siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

| | |
|--------------------------|-----------------------|
| META | : 0050 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : RECURSOS ORDINARIOS |
| ESPECIFICA DEL GASTO | : 2.6.8.1.2.1 |
| Monto | : S/. 5,900.00 Soles |
| Penalidad (1) día | : S/. 73.75 Soles |

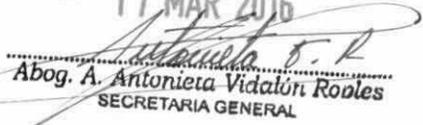
ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


MIG. CPC JORGE LUIS TAPAVENDANO
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 MAR 2016


Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL